Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guyana, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, Serbia, Seychelles, Somalia, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago y Ucrania.

[c] Albania, Alemania, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Georgia, Grecia, Guyana, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Palau, Paraguay, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, Serbia, Seychelles, Somalia, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago y Ucrania.

[d] Angola, Chad, Chile, China, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Reino Unido y Venezuela (República Bolivariana de).

[e] *A favor*: Chile, España, Estados Unidos, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Reino Unido; *abstenciones*: Angola, Chad, China, Federación de Rusia, Nigeria, Venezuela (República Bolivariana de).

30. Cuestiones generales relativas a las sanciones

Durante el período sobre el que se informa, el Consejo de Seguridad celebró una sesión en relación con el tema titulado "Cuestiones generales relativas a las sanciones". Fue la primera reunión celebrada en relación con ese tema desde 2006. Los miembros del Consejo escucharon exposiciones informativas a cargo del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y del Secretario General de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). Al tiempo que reconocieron que las sanciones eran un instrumento importante para gestionar los conflictos y valoraron la contribución de las sanciones selectivas a la reducción de las consecuencias humanitarias en la población civil, en varios intervenciones se hizo referencia a los obstáculos para aplicar de forma eficaz las sanciones y destacaron la necesidad de fortalecer las garantías procesales, desarrollar la capacidad nacional, mejorar la comunicación y la coordinación entre las oficinas competentes de las Naciones Unidas, los países afectados y otros agentes internacionales y regionales, y colaborar con los Miembros de las Naciones Unidas y el sector privado en general.

Sesiones: cuestiones generales relativas a las sanciones

Acta y fecha de la sesión	*Subtema*	*Otros documentos*	*Invitaciones en virtud del artículo 37*	*Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones*	*Intervenciones*	*Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)*
S/PV.7323, 25 de noviembre de 2014	Carta de fecha 5 de noviembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas (S/2014/793)			Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Secretario General de la Organización Internacional de Policía Criminal	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

31. Las mujeres y la paz y la seguridad

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró cuatro sesiones, incluida una de alto nivel, aprobó una resolución y emitió una declaración de la Presidencia en relación con las mujeres y la paz y la seguridad (véase el cuadro 1).

El Consejo también celebró debates sobre la violencia sexual en los conflictos, las mujeres y las niñas desplazadas y la violencia sexual relacionada con los conflictos. Lo que es más importante, el 13 de octubre de 2015, el Consejo aprobó la resolución 2242 (2015), con motivo del examen de alto nivel y el 15º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). En el debate público celebrado los días 13 y 14 de octubre de 2015 se realizaron ciento trece intervenciones, lo que supone el mayor número de intervenciones en la historia del Consejo.

En esa sesión, se examinó el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en el que figuraban las conclusiones y recomendaciones del estudio mundial encargado por el Secretario General con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 16 de la resolución 2122 (2013), así como una

actualización de los progresos anuales en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

En 2014 y 2015, el Consejo siguió incorporando disposiciones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad en sus decisiones relativas a países concretos, así como en las decisiones sobre otras cuestiones temáticas[90]. En el cuadro 2 se enumeran las disposiciones por las que el Consejo, entre otras cosas, a) exhortó a los Gobiernos, las misiones de las Naciones Unidas y las partes a apoyar la participación y la implicación de las mujeres en los procesos políticos y de paz, así como en la elaboración de estrategias para combatir el terrorismo y el extremismo violento; b) pidió a las partes interesadas que asumieran compromisos concretos y con plazos definidos para combatir la violencia sexual; c) solicitó que se establecieran o pusieran en práctica disposiciones de vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos; d) pidió que se enviaran asesores en materia de género y protección de la mujer a diversas misiones políticas y de mantenimiento de la paz; e) pidió que se adoptaran medidas contra los autores de actos de violencia sexual; y f) solicitó que se prestara más atención al análisis de género en la labor de las misiones de las Naciones Unidas y en todas las esferas temáticas de la labor del Consejo.

[90] Para obtener más información sobre las demás cuestiones intersectoriales que el Consejo tuvo ante sí, véase la parte I, secc. 27, “Los niños y los conflictos armados”, y la secc. 28, “La protección de los civiles en los conflictos armados”.

Cuadro 1
Sesiones: las mujeres y la paz y la seguridad

Acta y fecha de la sesión	*Subtema*	*Otros documentos*	*Invitaciones en virtud del artículo 37*	*Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones*	*Intervenciones*	*Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)*
S/PV.7160 25 de abril de 2014	La violencia sexual en los conflictos Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2014/181)		42 Estados Miembros[a]	Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas	Secretario General, todos los miembros del Consejo, todos los invitados[b]	
S/PV.7289 28 de octubre de 2014	Mujeres y niñas desplazadas: líderes y sobrevivientes Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2014/693) Carta de fecha 10 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las		50 Estados Miembros[c]	Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados[d]	S/PRST/2014/21

Acta y fecha de la sesión	*Subtema*	*Otros documentos*	*Invitaciones en virtud del artículo 37*	*Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones*	*Intervenciones*	*Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)*
	Naciones Unidas (S/2014/731)			Seguridad, Jefe de la Delegación de la Unión Europea, Representante Especial del Secretario General de la OTAN para las Mujeres, la Paz y la Seguridad, Asesora Superior en Cuestiones de Género de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)		
S/PV.7428 15 de abril de 2015	Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2015/203) Carta de fecha 9 de abril de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/2015/243)		50 Estados Miembros[e]	Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, Jefe de la Delegación de la Unión Europea, Observador Permanente de la Unión Africana, Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados[f]	
S/PV.7533 13 de octubre de 2015, y S/PV.7533 (Resumption 1), 14 de octubre de 2015	Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2015/716) Carta de fecha 1 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/2015/749)	Proyecto de resolución presentado por 72 Estados Miembros[g] (S/2015/774)	86 Estados Miembros[h]	Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, dos representantes del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, representante de la ONG Voice of Libyan Women, Asesora Principal sobre Cuestiones de Género del Servicio Europeo de Acción Exterior, Enviada Especial de la Presidencia de la Unión Africana, Vicesecretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas, Jefe de Gabinete del Subsecretario General de la Organización de los	Secretario General, todos los miembros del Consejo[i], 83 invitados en virtud del artículo 37[j]	Resolución 2242 (2015) 15-0-0

Acta y fecha de la sesión	*Subtema*	*Otros documentos*	*Invitaciones en virtud del artículo 37*	*Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones*	*Intervenciones*	*Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)*
				Estados Americanos, Asesora Superior sobre Cuestiones de Género de la OSCE, Observador Permanente de la Santa Sede		

[a] Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Canadá, Colombia, Croacia, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estonia, Guatemala, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Liechtenstein, Malasia, Marruecos, México, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Portugal, República Árabe Siria, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Turquía, Uruguay y Viet Nam.

[b] El Ecuador estuvo representado por su Ministra de Defensa Nacional.

[c] Afganistán, Alemania, Argelia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burundi, Canadá, Chipre, Colombia, Croacia, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estonia, Fiji, Guatemala, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Liechtenstein, Malasia, Marruecos, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam y Zimbabwe.

[d] Estonia estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores, que también habló en nombre de Letonia. El representante de Austria intervino en nombre de la Red de Seguridad Humana; y el representante de Zimbabwe, en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo.

[e] Afganistán, Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Azerbaiyán, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Marruecos, México, Nepal, Países Bajos, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática del Congo, Rwanda, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam y Zimbabwe.

[f] Bélgica estuvo representada por su Viceprimer Ministro y Ministro de Cooperación para el Desarrollo, Orden del día Digital, Telecomunicaciones y Servicios Postales; y el Canadá, por su Ministra de Estado de Relaciones Exteriores y Consulares.

[g] Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Congo, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Mónaco, Namibia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Rumania, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Ucrania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

[h] Albania, Alemania, Andorra, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Canadá, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liberia, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Marruecos, México, Mónaco, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Checa, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Rwanda, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Viet Nam y Zimbabwe.

[i] España estuvo representada por el Presidente del Gobierno; el Reino Unido, por su Subsecretaria de Estado Parlamentaria para el Desarrollo Internacional; Angola, por la Ministra de la Familia y Promoción de la Mujer; los Estados Unidos, por su Representante Permanente y miembro del Gabinete del Presidente; y Chile, por la Viceministra del Servicio Nacional de la Mujer.

[j] Namibia estuvo representada por su Viceprimera Ministra y Ministra de Relaciones Internacionales y Cooperación; Egipto y El Salvador, por sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores; el Senegal, por su Ministro de Relaciones Exteriores y Senegaleses en el Exterior; el Gabón, por el Ministro de Relaciones Exteriores, Francofonía e Integración Regional; Ucrania, por su Ministro de Relaciones Exteriores; Israel, por su Ministra de Igualdad Social; la República Dominicana, por su Ministra para Asuntos de la Mujer; Andorra, por su Ministra de Salud, Asuntos Sociales y Ocupación; Argelia, por su Ministra de Solidaridad Nacional, de la Familia y de la Condición de la Mujer; las Filipinas, por la Asesora Presidencial sobre el Proceso de Paz; Noruega, por su Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores; Suiza, por su Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores; Colombia, por su Viceministro de Relaciones Exteriores; Eslovenia, por su Viceministra de Relaciones Exteriores; la República Unida de Tanzanía, por su Viceministra de Desarrollo Comunitario, Género e Infancia; los Países Bajos, por su Viceministra de Relaciones Exteriores; y la Argentina, por su Subsecretaria de Política Exterior. Los representantes de Botswana, Libia y Zimbabwe no formularon declaraciones.

Cuadro 2
Disposiciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, por tema y punto del orden del día

	Punto del orden del día	*Decisión*	*Párrafo*
Participación de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos			
Asuntos de regiones y países específicos	La situación en el Afganistán	S/PRST/2014/11	Primero
		Resolución 2145 (2014)	44
		Resolución 2210 (2015)	14
	Región de África Central	S/PRST/2014/25	Primero
	La situación en la República Centroafricana	S/PRST/2014/28	Tercero
		Resolución 2149 (2014)	30 b) iv)
		Resolución 2217 (2015)	32 b) iv)
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución 2211 (2015)	9 c)
	La cuestión relativa a Haití	Resolución 2243 (2015)	14
	La situación en Malí	S/PRST/2014/2	Séptimo
		Resolución 2227 (2015)	23
	La situación en Somalia	Resolución 2232 (2015)	33
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución 2155 (2014)	20
		Resolución 2173 (2014)	24
		Resolución 2187 (2014)	22
		Resolución 2223 (2015)	26
		Resolución 2241 (2015)	33
		Resolución 2252 (2015)	31
	La situación en Liberia	Resolución 2190 (2014)	2
		Resolución 2239 (2015)	2
Cuestiones temáticas	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Resolución 2171 (2014)	18
		Resolución 2171 (2014)	19
		S/PRST/2015/3	Quinto
	Consolidación de la paz después de los conflictos	S/PRST/2015/2	Undécimo
		S/PRST/2015/2	Decimocuarto
	Las mujeres y la paz y la seguridad	S/PRST/2014/21	Tercero
		Resolución 2242 (2015)	1
		Resolución 2242 (2015)	13

	Punto del orden del día	*Decisión*	*Párrafo*
Compromisos concretos y con plazos definidos asumidos por las partes para combatir la violencia sexual			
Asuntos de regiones y países específicos	La situación en la República Centroafricana	Resolución 2149 (2014)	15
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución 2173 (2014)	24
		Resolución 2223 (2015)	23
		Resolución 2228 (2015)	24
		Resolución 2241 (2015)	28
Vigilancia, análisis y presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos			
Asuntos de regiones y países específicos	La situación en la República Centroafricana	Resolución 2149 (2014)	30 e) ii)
		Resolución 2217 (2015)	32 e) ii)
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución 2147 (2014)	4 a) iii)
	La situación en Liberia	Resolución 2190 (2014)	10 e) i)
	La situación en Malí	Resolución 2164 (2014)	13 c) vi)
		Resolución 2227 (2015)	14 e) ii)
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución 2155 (2014)	4 b) ii)
		Resolución 2187 (2014)	4 b) ii)
		Resolución 2223 (2015)	4 b) ii)
		Resolución 2228 (2015)	24
		Resolución 2241 (2015)	4 b) ii)
		Resolución 2252 (2015)	8 b) ii)
Asesores de protección de las mujeres y asesores de género			
Asuntos de regiones y países específicos	La situación en la República Centroafricana	Resolución 2134 (2014)	10
		Resolución 2149 (2014)	30 a) ii)
		Resolución 2149 (2014)	35
		Resolución 2217 (2015)	32 a) ii)
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución 2147 (2014)	4 a) iii)
		Resolución 2147 (2014)	27
		Resolución 2211 (2015)	9 c)
		Resolución 2211 (2015)	10
	La situación en Guinea-Bissau	Resolución 2203 (2015)	3 e)
	La situación en Malí	Resolución 2164 (2014)	13 a) iii)

	Punto del orden del día	*Decisión*	*Párrafo*
		Resolución 2227 (2015)	14 d) iii)
	La situación en Somalia	Resolución 2158 (2014)	1 d) i)
		Resolución 2158 (2014)	1 d) ii)
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución 2155 (2014)	4 a) i)
		Resolución 2173 (2014)	24
		Resolución 2187 (2014)	4 a) i)
		Resolución 2223 (2015)	4 a) i)
		Resolución 2228 (2015)	24
		Resolución 2241 (2015)	4 a) i)
		Resolución 2252 (2015)	8 a) i)
Cuestiones temáticas	Las mujeres y la paz y la seguridad	Resolución 2242 (2015)	7
Medidas contra los autores de actos de violencia sexual			
Asuntos de regiones y países específicos	La situación en el Afganistán	Resolución 2210 (2015)	43
	La situación en la República Centroafricana	Resolución 2217 (2015)	32 e) ii)
	La situación en Côte d'Ivore	Resolución 2226 (2015)	19 g)
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución 2198 (2015)	15
	La situación en Somalia	Resolución 2182 (2014)	34
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución 2187 (2014)	21
		Resolución 2228 (2015)	24
	La situación en Liberia	Resolución 2190 (2014)	8
		Resolución 2190 (2014)	10 e) ii)
		Resolución 2239 (2015)	8
	La situación en Libia	Resolución 2259 (2015)	14
Cuestiones temáticas	Las mujeres y la paz y la seguridad	S/PRST/2014/21	Séptimo
		Resolución 2242 (2015)	6
		Resolución 2242 (2015)	14
Análisis e incorporación de la perspectiva de género			
Asuntos de regiones y países específicos	La situación en el Afganistán	Resolución 2210 (2015)	26
	La situación en la República Centroafricana	Resolución 2149 (2014)	35
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución 2147 (2014)	27
		Resolución 2211 (2015)	9 c)

	Punto del orden del día	*Decisión*	*Párrafo*
		Resolución 2211 (2015)	10
		Resolución 2211 (2015)	43 i)
	La situación en Guinea-Bissau	Resolución 2157 (2014)	1 g)
		Resolución 2186 (2014)	1 g)
		Resolución 2203 (2015)	3 e)
	La situación en Malí	Resolución 2164 (2014)	15
		Resolución 2227 (2015)	23
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución 2187 (2014)	22
		Resolución 2241 (2015)	12
		Resolución 2252 (2015)	14
Cuestiones temáticas	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Resolución 2171 (2014)	18
		S/PRST/2015/3	Séptimo
	Consolidación de la paz después de los conflictos	S/PRST/2015/2	Undécimo
	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	S/PRST/2015/26	Quinto
		S/PRST/2015/26	Sexto
	Las mujeres y la paz y la seguridad	S/PRST/2014/21	Quinto
		Resolución 2242 (2015)	5 b)
		Resolución 2242 (2015)	7
		Resolución 2242 (2015)	12
		Resolución 2242 (2015)	16

32. Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 15 sesiones en relación con el tema titulado "Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas", incluidas una cumbre[91] y otras tres reuniones de alto nivel[92]. El Consejo aprobó nueve resoluciones, siete de ellas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas[93], y emitió cinco declaraciones de la Presidencia.

En las sesiones, el Consejo se centró en las amenazas cada vez más frecuentes planteadas por los grupos terroristas, como Boko Haram[94], el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y el Frente Al-Nusra[95], así como en el creciente número de combatientes terroristas extranjeros[96]. En varias resoluciones, el Consejo fortaleció los regímenes en vigor de sanciones contra el terrorismo, y otorgó especial importancia a la lucha contra la financiación de los terroristas, incluida la financiación procedente del comercio ilícito de petróleo, el pago de rescates y el contrabando de patrimonio cultural iraquí y sirio. En virtud de las

[91] Reunión celebrada a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, a la que se hace referencia explícita como cumbre (véase S/PV.7272).

[92] Véanse S/PV.7316, S/PV.7453 y S/PV.7587.

[93] Para más información sobre las resoluciones aprobadas en virtud del Capítulo VII de la Carta, véase la parte VII.

[94] Véanse S/PV.7362, S/PV.7421 y S/PV.7492.

[95] Véanse S/PV.7226, S/PV.7379 y S/PV.7544.

[96] Véanse S/PV.7242, S/PV.7272, S/PV.7316 y S/PV.7453.